Contratación por Vía de la Excepción No. 02/2013
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinas de Diálisis de la Marca Fresenius por Contrato Abierto" ID 264.251
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 84/2013

CELEBRADO CON LA FIRMA IMPORTEX S.A.

Entre El Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.O.C. N° 528 de fecha 25 de junio de 2.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Importex S.A.** con **R.U.C. N° 80017358-9** domiciliada en la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 1.181 c/ Rodríguez de Francia, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Alexander Singer Gerszkoviez** con Cédula de Identidad N° 1.545.377, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el Contrato N° 84/2013 con la empresa IMPORTEX S.A., en el marco de la adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2013 "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinas de Diálisis de la Marca Fresenius por Contrato Abierto" ID 264.251.-

Que el Departamento Administrativo a través de su nota de fecha 23 de junio de 2015, solicita la ampliación del plazo de vigencia del contrato, visto el saldo disponible y ante la necesidad de contar con un contrato que permita realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas de diálisis, ínterin se concreta un nuevo llamado.-

Que por Resolución D.G.O.C. No. 528 de fecha 25 de junio de 2.015, se aprueba la Adenda de Ampliación de Vigencia del Contrato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma Importex S.A.-

IMPORTEX S.A.
Tel.: 498 350/51 449 337

Ing. MPAS Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6 Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia será desde el día siguiente a la su suscripción del contrato principal, y hasta el 31 de Diciembre de 2.015.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2015.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mat. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Alexander Singer Gerszkoviez
Representante Legal
Importex S.A.

IMPORTEX S.A.
Tel.: 498 350/51 449 337